



Ilustre

Municipalidad de Angol

DECRETO EXENTO N°

149

ANGOL

24 ENE. 2017

VISTOS:

a) Visto el informe Social de Doña, MARTA IVONNE OÑATE DIAZ Rut 13.805.557-4 de Fecha, 25 de Octubre de 2016 preparado por la Profesional Julia Espinoza Gutierrez.

b) La aprobación y autorización a rebajar en un 100% de la deuda total por la adquisición de Tumba Familiar N° 13 de 2.40 x 2.40 mts ubicada en Patio 17 fila 1 del Cementerio Municipal de Angol, propiedad de Familia "MARTA OÑATE DIAZ" autorizada por el Concejo Municipal según Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 17-01-2017.-

c) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la Republica, sobre exención Toma de Razón.

d) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a rebajar en un 100% de la deuda total por la adquisición Tumba Familiar N° 13 de 2.40 x 2.40 mts ubicada en Patio 17 Fila 1 del Cementerio Municipal de Angol, a nombre de Familia "MARTA OÑATE DIAZ".

2.- Póngase en conocimiento a la Administración del Cementerio Municipal de Angol.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/JENN/idr
DISTRIBUCION
ADM. CEMENTERIO MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL
"MARTA OÑATE DIAZ"
OFICINA DE PARTES.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE

Pedro Aguirre Cerda N° 509
www.angol.cl
0452-657095